



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 13 DE PALMA DE MALLORCA

24616

Juicio Verbal 0001485/2011. Sobre Otras Materias.

D./Dña. ESPERANZA GARCÍAS PUIGSERVER, Secretario/ a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 13 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica Sentencia a JUAN CARLOS MORENO GARCIA.

FALLO

Que **ESTIMANDO INTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. representada por la Procuradora Doña Socías Reynés, contra Don JUAN CARLOS MORENO GARCIA, sin representación ni defensa técnica en estos autos, estando declarada su rebeldía, debo **CONDENAR Y CONDENO** al demandado a que abone a TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. , la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTAY TRES CÉNTIMOS DE EURO (935,93 euros), así como los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda en este Juzgado, intereses que se incrementarán en dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta que sea totalmente ejecutada y todo ello con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se a interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de VEINTE DIAS a contar del siguiente a su notificación.

En PALMA DE MALLORCA a once de Diciembre de dos mil doce
A EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

